

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

21679 *PROMONTJUIC, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FORFINQUES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 10 de junio de 2010, con carácter de extraordinarias y universales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "Promontjuic, Sociedad Limitada" de "Forfinques, Sociedad Limitada", conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Celrà, 11 de junio de 2010.- El Administrador de Promontjuic, Sociedad Limitada, Miguel Ángel Pérez Martínez.-El Administrador de Forfinques, Sociedad Limitada, Juan José Pérez Martínez.

ID: A100049729-1